

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Cuartel Jeneral en el *Urco*
á 25, de Julio de 1825.

M. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

S. M.

Pal. N.º 13
825.

En los estados y cuentas de cargo y data que se han remitido al departamento de la Libertad, se encuentra como existencia una gran suma de moneda de cobre. Como el curso de esta ha cesado, dispone S. E. que el Consejo de gobierno expida las ordenes conve- niency á fin de que la expresada moneda de cobre, que se funda y debe así de existir. Sabiendo ella, falta mira la existencia tambien la accion al fraude que proporciona en el curso de la moneda percusio de la hacienda pública. Pívese V. se presente al Consejo de gobierno, para que dic- ponga su cumplimiento. Comunicandolo á V. de orden de S. E.

me repiro

Se obediente
Servidor

Loa. M. M.

J. Y. Sotomayor



MA-01/17
6.27
Doc. 86
Fol. 1

O. h. 117-31.

Com. P. M. d. d. d.